



NOTIFICACIÓN POR AVISO No. 1253
20 DE DICIEMBRE DE 2023.

INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO
SUBDIRECCIÓN TÉCNICA JURÍDICA Y DE EJECUCIONES FISCALES
COBRO ADMINISTRATIVO COACTIVO

El suscrito Subdirector Técnico Jurídico y de Ejecuciones Fiscales, hace saber

Que los contribuyentes que se relacionan a continuación están siendo ejecutados por la Subdirección Técnica Jurídica y de Ejecuciones Fiscales del Instituto de Desarrollo Urbano a través de Procesos Administrativos de Cobro Coactivo.

Que dentro de los mismos fueron proferidas resoluciones que ordenan seguir adelante con la ejecución derivado de la contribución de valorización por concepto del Acuerdo 724 de 2018 a favor del Instituto de Desarrollo Urbano.

Que fueron enviadas las correspondientes Notificaciones por Correo, pero estas fueron devueltas por la empresa de correspondencia.

Que, en consecuencia, conforme a lo establecido en el Artículo 568 del Estatuto Tributario y modificado por el Artículo 58 del Decreto 19 de 2012, se están notificando por Aviso las resoluciones que ordenan seguir adelante con la ejecución, proferidas dentro de los siguientes Procesos Administrativos de Cobro Coactivo.

[Handwritten signature]

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/paginas/radicacion-coactiva>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 11031
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info. Línea 195
FO-DQ-07_V13



ISO 22301
B.C. Certificación
672421





NOTIFICACIÓN POR AVISO No. 1253
20 DE DICIEMBRE DE 2023:

Expediente	CDA	Contribuyente	Cédula de Ciudadanía/Nit	Dirección del Predio	Chip	Matrícula Inmobiliaria	Fecha del Auto que se Notifica	Acuerdo de Valorización
902579	159224/21	GLORIA AMINTA VELASCO MEDINA	51882402	CL 161A 7F 36 AP 202	AAA0108MPWF	050N20166007	11/08/2022	724-2018

RESUELVE

En mérito de lo expuesto, el Abogado Ejecutor,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: ORDEN DE EJECUCIÓN. Ordenar seguir adelante con la ejecución en el presente Proceso Administrativo de Cobro Coactivo, contra el (la) (los) señor(a) (es) **GLORIA AMINTA VELASCO MEDINA O ACTUAL PROPIETARIO O POSEEDOR**, por concepto de la contribución de Valorización por beneficio local autorizada mediante **ACUERDO 724 DE 2018** que recae sobre el predio gravado por el IDU y asignada al bien inmueble ubicado en la **CL 161A 7F 36 AP 202** de la ciudad de Bogotá D.C., e identificado con Chip No. **AAA0108MPWF** y Matrícula Inmobiliaria No. **050N20166007** por el valor establecido en el mandamiento de pago correspondiente, más los intereses que se causen sobre el capital de la deuda desde la emisión del certificado de estado de cuenta respectivo y hasta cuando se efectúe el pago total de la obligación.

ARTÍCULO SEGUNDO: LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO. PRACTICAR la liquidación del crédito, obligación o contribución de valorización objeto de este Proceso Administrativo de Cobro Coactivo.

ARTÍCULO TERCERO: APLICACIÓN DE TÍTULOS JUDICIALES. Ordenar la aplicación de los títulos judiciales que se alleguen con destino al presente proceso.

ARTÍCULO CUARTO: INVESTIGACIÓN DE BIENES. Ordenar la investigación de los demás bienes y derechos patrimoniales de propiedad del(ia) (los) ejecutado(a) (os), para que una vez identificados se proceda al embargo y secuestro de estos.

ARTÍCULO QUINTO: ORDEN DE AVALÚO Y REMATE. Ordenar el avalúo y posterior remate de los derechos y bienes patrimoniales sobre los que se practiquen medidas cautelares.

ARTÍCULO SEXTO: Condenar en costas al ejecutado previa su tasación.

ARTÍCULO SÉPTIMO: NOTIFICAR la presente Resolución por correo conforme a lo establecido en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional, advirtiéndole que contra esta providencia no procede recurso alguno de conformidad con el artículo 836 del E.T.N., de no ser efectiva esta entrega, se procederá con la respectiva notificación conforme a lo indicado en el artículo 568 ibidem.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los once día(s) del mes de Agosto de 2022.

Edil Alexander Mora Arango
Abogado Ejecutor

Firma recibida: 08/08/2022 a las 11:08:22 AM

Revisó: Jose Vidal Velanda Díaz - Abogado(a) Contratista STJEF.
Proyectó: Diana Milena Romero Vela - Abogado(a) Contratista STJEF.

[Handwritten signature]

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web
<https://www.idu.gov.co/ban/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 11031
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195
FO-DO-07_V13



ISO 22301
U.C. Radicación
572421





NOTIFICACIÓN POR AVISO No. 1253
20 DE DICIEMBRE DE 2023.

Expediente	CDA	Contribuyente	Cédula de Ciudadanía/Nit	Dirección del Predio	Chip	Matrícula Inmobiliaria	Fecha del Auto que se Notifica	Acuerdo de Valorización
900520	157548/21	INVERSIONES Y ACCIONES SAS	900438852	CL 105A 14 92 OF 313	AAA0102FHSY	050N20111970	13/06/2023	724-2018

RESUELVE

En mérito de lo expuesto la abogada ejecutora,

RESUELVE:

PRIMERO: ORDEN DE EJECUCIÓN. Ordenar seguir adelante con la ejecución en el presente proceso administrativo de cobro coactivo, contra INVERSIONES Y ACCIONES SAS o actual propietario o poseedor con ocasión de la contribución de valorización por beneficio ACUERDO 724 de 2018 asignada al bien inmueble ubicado en la CL 105A 14 92 OF 313, Identificado con CHIP AAA0102FHSY, de conformidad con el CDA, por la suma de CUATROCIENTOS CINCO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS (\$405.486), más los intereses que se causen sobre el capital de la deuda desde la emisión del certificado de estado de cuenta respectivo, y hasta cuando se efectúe el pago total de la obligación.

SEGUNDO: CONFIRMAR MANTENER Y EJECUTAR las medidas en auto de fecha 03 de junio de 2021.

TERCERO: ORDENAR Despachar los oficios correspondientes de medidas cautelares, en caso de no haberse hecho.

CUARTO: LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO. PRACTICAR la liquidación del crédito, obligación o contribución de valorización objeto de este proceso administrativo de cobro coactivo.

QUINTO: APLICAR los títulos judiciales que, con ocasión al embargo de cuentas bancarias ordenado, se constituyan a favor de la entidad.

SEXTO: ORDEN DE AVALÚO Y REMATE. Ordenar el avalúo y posterior remate de los derechos y bienes patrimoniales sobre los que se practiquen medidas cautelares.

SÉPTIMO: Condenar en costas al ejecutado previa su tasación.

OCTAVO: NOTIFICAR el presente acto administrativo por correo, según lo establecido en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional, modificado por el artículo 45 de la Ley 1111 de 2006, advirtiéndole que contra la presente decisión no procede recurso alguno conforme a lo establecido en el Art 836 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los trece día(s) del mes de Junio de 2023.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Luz Adriana Amado Rodríguez
Abogada Ejecutora
Subdirección Técnica Jurídica y de Ejecuciones Fiscales
Firma electrónica generada en 03-06-2023 04:27 PM

Proyectó: Fabiany Hernández Zúñiga - Abogada Contralora SUFET.
Revisó: Beatriz Milena Toro Rojas - Abogada Contralora SUFET.

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/que-radica-con-competencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 11031
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195
FO-DO-07_V13



ISO 22301
(1-Certification)
572421





NOTIFICACIÓN POR AVISO No. 1253
20 DE DICIEMBRE DE 2023.

Expediente	CDA	Contribuyente	Cédula de Ciudadanía/Nit	Dirección del Predio	Chip	Matrícula Inmobiliaria	Fecha del Auto que se Notifica	Acuerdo de Valorización
903813	160560/21	MARCO AURELIO ORTIZ CARVAJAL	12109341	CL 145 46 13 IN 1 AP 103	AAA0119FAXR	050N20060071	30/08/2022	724-2018

RESUELVE

En mérito de lo expuesto, el abogado ejecutor,

RESUELVE:

- Seguir adelante con la ejecución, en contra del señor MARCO AURELIO ORTIZ CARVAJAL, identificada con cédula de ciudadanía No. 12.109.341, por concepto de contribución de Valorización Acuerdo 724 de 2018, asignada al predio ubicado en la CL 145 46 13 IN 1 AP 103, identificado con la matrícula inmobiliaria No.050N-20060071 y CHIP AAA0119FAXR.
- Practicar la liquidación de la obligación por concepto de la Contribución de Valorización objeto de la Ejecución, junto con los intereses.
- Ordenar la investigación de otros derechos patrimoniales que integren el patrimonio del Sujeto Pasivo, para que una vez identificados, y se decreten las medidas cautelares a que haya lugar, y se perfeccionen las ya ordenadas.

- Ordenar el Avalúo y el Remate, de los bienes embargados y los que se llegaren a embargar con el fin de obtener el pago de las obligaciones Tributarias, por concepto de la Contribución de Valorización.
- Condenar en costas al ejecutado, previa su tasación.
- Notificar el presente acto administrativo según lo establecido en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional, modificado por el artículo 45 de la Ley 1111 de 2006, advirtiéndole que contra la presente decisión no procede recurso alguno conforme a lo establecido en el Art 836 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C., a los treinta días(s) del mes de Agosto de 2022.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE:

ARMANDO SOSA LOPEZ
Abogado Ejecutor
Firma electrónica inscrita en E-Sig 2022 07-23-161

Proyecto: Yairán Fernando Hernández - Abogado Contraloría SUJEF.
Revisó: Edith Viviana Salazar - Abogada SUJEF.

[Handwritten signature]

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 11031
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195
FO-DO-07_V13.



ISO 22301
U-C (Certification)
572421



Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web
<https://www.idu.gov.co/registro/radicacion-correspondencia>
Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.



NOTIFICACIÓN POR AVISO No. 1253
20 DE DICIEMBRE DE 2023.

Expediente	CDA	Contribuyente	Cédula de Ciudadanía/Nit	Dirección del Predio	Chip	Matrícula Inmobiliaria	Fecha del Auto que se Notifica	Acuerdo de Valorización
911120	168161/22	BALCONES DEL CHICO ALTO LTDA Y CIA SCA EN LIQUIDACIÓN	800064103	TV 4C 89 55 AP 1101	AAA0093ELCN	050C1277181	17/07/2023	724-2018

RESUELVE

En mérito de lo expuesto la abogada ejecutora,

RESUELVE:

PRIMERO: ORDEN DE EJECUCIÓN. Ordenar seguir adelante con la ejecución en el presente proceso administrativo de cobro coactivo, contra **BALCONES DEL CHICO ALTO LTDA Y CIA SCA EN LIQUIDACIÓN** o actual propietario o poseedor con ocasión de la contribución de valorización por beneficio **ACUERDO 724 de 2018** asignada al bien inmueble ubicado en la **KR 1B ESTE 89 55 AP 1101**, e identificado con CHIP **AAA0093ELCN**, por la suma de **CUATRO MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS (\$4.520.254)**, más los intereses que se causen sobre el capital de la deuda desde la emisión del certificado de estado de cuenta respectivo, y hasta cuando se efectúe el pago total de la obligación.

SEGUNDO: CONFIRMAR MANTENER Y EJECUTAR las medidas decretadas en auto de fecha **04 de noviembre de 2022**.

TERCERO: ORDENAR Despachar los oficios correspondientes de medidas cautelares, en caso de no haberse hecho.

CUARTO. - LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO. PRACTICAR la liquidación del crédito, obligación o contribución de valorización objeto de este proceso administrativo de cobro coactivo.

QUINTO: APLICAR los títulos judiciales que, con ocasión al embargo de cuentas bancarias ordenado, se constituyan a favor de la entidad.

SEXTO: ORDEN DE AVALÚO Y REMATE. Ordenar el avalúo y posterior remate de los derechos y bienes patrimoniales sobre los que se practiquen medidas cautelares.

SÉPTIMO: Condenar en costas al ejecutado previa su tasación.

OCTAVO: NOTIFICAR el presente acto administrativo por correo, según lo establecido en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional, modificado por el artículo 45 de la Ley 1111 de 2006, advirtiéndole que contra la presente decisión no procede recurso alguno conforme a lo establecido en el Art 836 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C., en Julio 17 de 2023.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LUZ ADRIANA AMADO RODRIGUEZ
Subdirección Técnica Jurídica y de Ejecuciones Fiscales
Copia mecánica generada el 17.07.2023 09:42:22 PM según los registros Radicación No. 450 de marzo 11 de 2023.

Elaboró: DAVID ALFREDO CARRERA CRÓDICO Subdirección Técnica Jurídica y de Ejecuciones Fiscales
revisó: CESARIO HERNÁNDEZ COLUMBAREZ FORNAC Subdirección Técnica Jurídica y de Ejecuciones Fiscales

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/bogota/radicacion-compendio>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 11031
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Idioma: Línea: 195
FO-DO-07_V13.



ISO 22301
(Certification)
572421





**NOTIFICACIÓN POR AVISO No. 1253
20 DE DICIEMBRE DE 2023.**

CONSTANCIA DE FIJACIÓN
Con el objeto de notificar al interesado se fija el presente AVISO No.1253, en lugar público de las instalaciones y de la página WEB del Instituto de Desarrollo Urbano / Subdirección Técnica Jurídica y de Ejecuciones Fiscales / Calle 22 No. 6-27 1er Piso, por el término de Un (01) día hábil, hoy 20 de diciembre de 2023, a las 07:00 AM
JUAN GUILLERMO PLATA PLATA SUBDIRECTOR TÉCNICO JURÍDICO Y DE EJECUCIONES FISCALES
CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN
El suscrito Subdirector Técnico Jurídico y de Ejecuciones Fiscales del Instituto de Desarrollo Urbano, deja constancia que el presente AVISO permaneció fijado en este despacho por el término de ley, y se desfija hoy 20 de diciembre de 2023 a las 4:30 PM.
JUAN GUILLERMO PLATA PLATA SUBDIRECTOR TÉCNICO JURÍDICO Y DE EJECUCIONES FISCALES
CONSTANCIA DE EJECUTORIA
El suscrito Subdirector Técnico Jurídico y de Ejecuciones Fiscales del Instituto de Desarrollo Urbano, deja constancia que los actos administrativos contenidos en el presente AVISO cobraron ejecutoria desde el día 21 de diciembre de 2023.
JUAN GUILLERMO PLATA PLATA SUBDIRECTOR TÉCNICO JURÍDICO Y DE EJECUCIONES FISCALES

P/ LUZ MERY MANCHOLA TOLEDO - Abogada STJEF.
R/ ERIKA ARENAS PARDO - Abogada STJEF.

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web
<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>
Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 11031
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195
FO-DO-07_V13



ISO 22301
11-C (Certificación)
572421

